

MEMORANDO

PARA:	OSCAR FLOREZ MORENO SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
DE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
ASUNTO:	ALCANCE AL RADICADO 3-2023-8187 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

Cordial saludo:

Actuando en el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, y dando alcance al radicado No. 3-2023-8187, atentamente se allega el informe definitivo de austeridad del segundo trimestre vigencia 2023 para el período Abril a Junio de 2022, una vez revisadas sus objeciones y realizados los ajustes correspondientes.

Es importante tener en cuenta que las dependencias revisen los resultados y documenten acciones concretas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, lo cual facilitará que se logre el aumento de los niveles de implementación, sostenimiento y madurez, lo cual requiere de las actuaciones necesarias para acoger las recomendaciones sugeridas.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

c.c.e.: VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL-DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-587

Fecha: 24/01/2024 - Anexos:

Destino: SUBSEC.GESTION.CORP

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO
PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

Bogotá, D. C., septiembre de 2023



Contenido

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	5
4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO.....	5
5. MUESTREO.....	6
6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.....	6
6.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....	7
a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del segundo trimestre de la vigencia 2022 vs el segundo trimestre de la vigencia 2023.....	7
b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	8
<i>Tamaño de la población</i>	8
c) Horas extras, dominicales y festivos.....	10
d) Capacitación.....	12
e) Bienestar.....	13
6.2. Administración de Servicios.....	14
a) Facturas de conectividad.....	14
b) Facturas de servicio celular.....	15
c) Facturas de Servicios línea fija.....	16
d) Vehículos oficiales.....	17
e) Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	19
6.3. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	21
a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo	21
6.4. Otros lineamientos a tener en cuenta.....	26
a) Plan de austeridad.....	26
7. FORTALEZAS.....	27
8. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS.....	27



9. BENEFICIO DE AUDITORIA..... 31

10. ALERTAS Y RIESGOS..... 31

11. CONCLUSIONES..... 31

12. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS..... 32



1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y evaluar el estado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital del Hábitat de forma trimestral para la vigencia 2023, de conformidad con las regulaciones legales del orden nacional y distrital.

2. ALCANCE

Cubre la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019 y otras regulaciones del orden nacional para el segundo trimestre de la vigencia 2023.

3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Número	Nombre
Decreto Distrital No. 492 de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá."
Decreto Distrital No. 084 de 2008	"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".
Decreto Nacional No. 984 de 2012	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
Circular No. 004 de 2022	"Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general."
Directiva 008 de 2022	"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
Decreto Nación 397 de 2022	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

4. UNIVERSO DEL TRABAJO DE ASEGURAMIENTO

Este se encuentra en marcado en los siguientes aspectos:

- Criterios establecidos en los capítulos II al VII del Decreto Distrital No. 492 de 2019.
- Plan de Austeridad de la vigencia 2023.

- Contratación suscrita en el segundo trimestre de 2023.
- Los Procesos y procedimientos de las áreas de Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera
- La Información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Financiera.

5. MUESTREO

Para segundo trimestre de 2023:

- Facturas de servicio de telefonía móvil con la empresa Movistar de los meses abril, mayo y junio.
- Registro de impresiones y fotocopias de los meses de abril, mayo y junio.
- Facturas de EAAB meses de abril, mayo y junio.
- Facturas de los meses de abril, mayo y junio.
- Reporte de erogaciones BOGDATA meses de abril, mayo y junio.
- Liquidación de horas extras y los soportes correspondientes para su legalización.
- Consumo de gasolina reportado de los vehículos de propiedad de la entidad.
- Informe Plan de austeridad vigencia 2023.
- En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el universo de la muestra fue un total de 347 contratos suscritos durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, los cuales corresponden a contrataciones tanto con personas naturales como con personas jurídicas.
- Se realizó un muestreo aleatorio para determinar la muestra óptima para evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales en la plataforma SECOP la cual se detalla en el capítulo de *“Contratos de prestación de servicios y administración de personal”*.
- Se efectuó verificación de la información que hace relación a los pagos durante el segundo trimestre de 2023 del proceso de conectividad.

6. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto Distrital No. 492 de agosto de 2019, para el presente seguimiento se verificaron:

6.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal

a) Variación de condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y del se-

gundo trimestre de la vigencia 2022 vs el segundo trimestre de la vigencia 2023

Verificados los soportes allegados al equipo de la Oficina de Control Interno, se pudo identificar que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347) contratos, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$45.776.012.040), incluidas todas las tipologías de contratos.

Realizada la comparación de los contratos suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2022, se observa que para los meses de abril y mayo de la citada vigencia no se suscribieron contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta 00-006 del 16 de noviembre de 2021 emitida por la Presidencia de la República que estableció: "A partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente".

A continuación, se presenta el comparativo:

Tabla No. 1. Comparativo Contratación Suscrita II Trimestre 2022 – 2023

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
II TRIMESTRE 2022	0	\$ 0
II TRIMESTRE 2023	347	\$45.776.012.040

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Es importante resaltar en este punto, que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se efectuó en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se ajusta a lo previamente programado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA tal como se evidencia en los estudios previos de los contratos revisados, los cuales también contienen los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que garantizan el pago de estos.

En este punto se ha de señalar que, se observan cuatro contratos con fecha de inicio del mes de junio de 2023, los cuales no reportan el valor inicial del contrato como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2. Contratos que iniciaron en el mes de junio y no reportan valores

ESTADO DEL PROCESO	No. DEL CONTRATO	No. PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	Fecha Inicio	MESES	DIAS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
En Ejecución	990-2023	SDHT-CD-CVI-1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	23/06/2023	24	0	\$ -
En Ejecución	1021-2023	SDHT-CD-CVI-1	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	26/06/2023	24	0	\$ -
En Ejecución	1075-2023	SDHT-CD-CVI-1	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	28/06/2023	12	0	\$ -
En Ejecución	1007-2023	1007-2023	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO UR	27/06/2023	72	0	\$ -

Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

b) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

A continuación, se presenta el detalle de la contratación suscrita durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 por mes, tipo de persona (natural o jurídica) y valores:

Tabla 2. Segundo Trimestre Vigencia 2023

MES	PERSONA NATURAL (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	PERSONA JURIDICA (CANTIDAD)	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
ABRIL	95	\$ 5.236.764.567	7	\$ 1.505.001.887	\$ 6.741.766.454	102
MAYO	56	\$ 3.423.418.167	9	\$ 1.800.123.843	\$ 5.223.542.010	65
JUNIO	159	\$ 5.977.885.583	21	\$ 27.832.817.993	\$ 33.810.703.576	180
TOTALES	310	\$14.638.068.317	37	\$ 31.137.943.723	\$ 45.776.012.040	347

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 3º del Decreto 492 de 2019), se realizó un muestreo aleatorio simple, con los siguientes parámetros:

Tamaño de la población

(Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales) = 310

Error muestral

= 5% **Proporción de éxito**

La anterior fórmula arrojó como muestra óptima, 13 contratos, los cuales se relacionan a continuación y se verificaron en la plataforma SECOP II:

Tabla 3. Muestra de contratos seleccionados – segundo trimestre vigencia 2023

731	769	775	832
835	849	861	878
883	898	909	967
1023			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa

Consultado el enlace de los procesos en la plataforma de SECOP II se pudo constatar:

1. Verificados los informes de supervisión cargados en el aplicativo SECOP, se identificó que no se está cargando la cuenta de cobro en el formato PSO4-FO640, establecido en el Procedimiento de Gestión Contractual, toda vez que se observan archivos en Word; no obstante, no existe una homogeneidad en la estructura documental y de cargue de información en el SECOP, evidenciándose igualmente que faltan soportes de siete (7) contratos (731, 769, 832, 861, 883, 909 y 967) documentos que no han sido cargados, lo cual equivale al 53.85%.
2. El contrato No. 849 no tiene cargada el acta de inicio del contratista en el aplicativo SECOP II; es decir, el 7,69% de la muestra seleccionada.

3. El contrato No. 967 no tienen cargado el documento de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL del contratista en el aplicativo SECOP II; lo que corresponde al 7,69% de la muestra seleccionada.
4. Respecto del soporte de la planilla de pago de seguridad social se evidencia que en once (11) contratos no se allegaron al SECOP los soportes del pago, de los mismos, así: (No. 731 (no se evidencian los pagos de abril, mayo y junio), No. 769 no se evidencia el pago del mes de junio, No. 832 no se evidencian planillas de los meses de mayo y junio, No. 835 no se evidencia pago de planillas de seguridad social correspondiente a los meses de abril y mayo, se observa una cesión del contrato fechada el 22 de junio. Para los contratos No. 849 y 861 no se evidencian las planillas de pago correspondientes a los meses de mayo y junio. No. 883 no se evidencia planilla de pago del mes de junio. Los contratos 909 y 967 que iniciaron en el mes de junio no tienen el reporte de pago de la seguridad social del citado mes. Es decir, que el 69.23% de la muestra seleccionada presenta novedades en la plataforma de SECOP respecto de los soportes de pago de la seguridad social.
5. El contrato No. 1023 inició en el mes de julio.

c) Horas extras, dominicales y festivos.

A continuación, se presenta la relación detallada de los giros realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

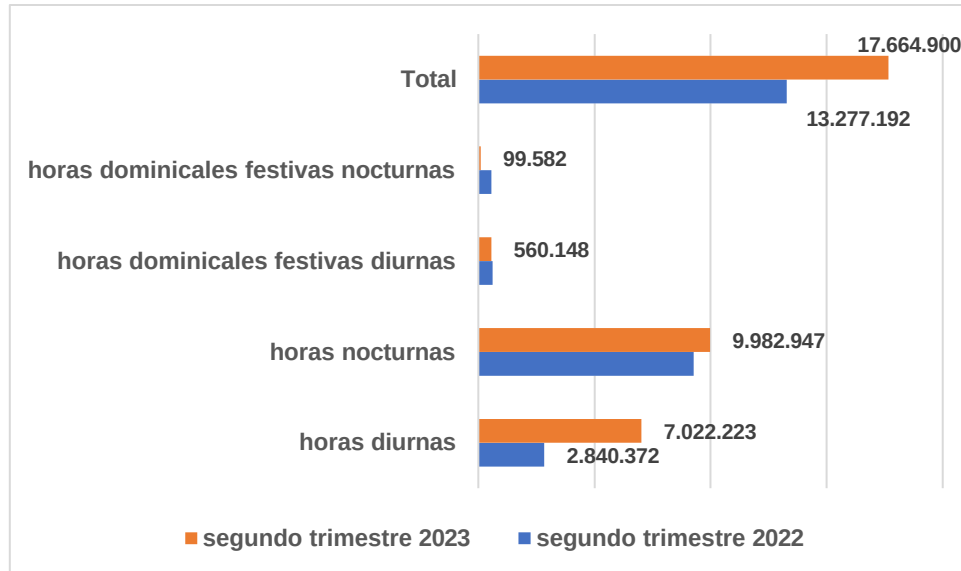
Tabla No.4 Relación Giros realizados por concepto de horas extras, dominicales y festivos segundo trimestre 2022 - 2023

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
SEGUNDO TRIMESTRE 2023						
2023-4	\$ 2.620.445	\$ 4.142.934	\$122.214	\$ 0	\$ 6.885.592	\$ 5.245.585
2023-5	\$ 2.492.580	\$ 3.511.657	\$ 437.934	\$ 99.582	\$ 6.541.753	\$ 6.019.836
2023-6	\$ 1.909.198	\$ 2.328.356	\$ 0	\$ 0	\$ 4.237.554	\$ 3.356.028
Totales	\$ 7.022.223	\$ 9.982.947	\$ 560.148	\$ 99.582	\$17.664.899	\$14.621.449
SEGUNDO TRIMESTRE 2022						
2022-4	\$ 630.290	\$ 4.347.910	\$ 124.396	\$ 228.060	\$ 5.330.656	\$ 5.330.656
2022-5	\$ 1.084.591	\$ 2.537.691	\$ 0	\$ 0	\$ 3.622.282	\$ 3.622.282
2022-6	\$1.125.491	\$ 2.384.263	\$ 488.700	\$ 325.800	\$ 4.324.254	\$ 4.324.254
Totales	\$2.840.372	\$9.269.864	\$ 613.096	\$ 553.860	\$ 13.277.192	\$13.277.192

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el segundo trimestre 2022 y 2023

Al realizar el comparativo de las vigencias 2022 vs 2023 su resultado se resume en la siguiente gráfica:

Grafica No. 1 Comparativo segundo trimestre giros horas extras, dominicales y festivos 2022 vs 2023



Fuente: Realización propia con base al Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2022 y 2023

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla 4, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2022 y 2023, se presentó un aumento de los giros realizados equivalente a \$4.387.708 lo que equivale a un 75% en comparación con el mismo periodo del año 2022. El rubro que presentó un aumento significativo corresponde a las horas diurnas en \$4.181.851, lo mencionado debido a que fue necesario más horas laboradas para los funcionarios del nivel asistencial, en el marco de las actividades propias de la entidad.

De igual manera es importante resaltar que a corte del mes de junio de la vigencia 2023 se realizaron giros por este rubro por valor de \$28.323.361, los cuales corresponden al 32,27% del presupuesto asignado al mismo.

Verificada la información suministrada para el segundo trimestre 2023 el pago de horas extras se realizó a los siete (7) funcionarios del nivel asistencial de la entidad, del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido esto es el 50% de la remuneración básica mensual.

El soporte de autorización de estas se realiza por medio del "formato de relación y control de horas extras laboradas" código PS01-FO683 v1, de igual manera por medio del formato "autorización previa mensual para laborar horas extras o compensatorios" código PS01-FO685 v1.

De otra parte, a continuación, se presenta la relación detallada de las horas extras laboradas durante los meses de abril, mayo y junio de 2023:

Tabla No. 5 horas extras, dominicales y festivos laboradas segundo trimestre 2023

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVOS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVOS NOCT.	TOTAL, HORAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2023					
2023-4	221	244,5	6	0	471,5
2023-5	214,5	211	21,5	4	451,0
2023-6	169	147	0	0	316,0
Totales	604,5	602,5	27,5	4	1238,5

Fuente: Equipo auditor Información recibida de la Subsecretaría de Gestión corporativa para el segundo trimestre 2023

En consideración a la información presentada en la tabla 5, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2023, se destaca que la mayor cantidad de horas laboradas por los funcionarios del nivel asistencial son las identificadas como extras diurnas con 604,5, seguidas por las 602,5 horas extras nocturnas.

d) Capacitación

Durante el segundo trimestre de 2023, se observó la realización de una (1) actividad de capacitación que constituyó erogación presupuestal por el valor de \$31.200.000, dicha erogación se realizó a través del contrato interadministrativo 1181-2022 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como se muestra a continuación:

Imagen No. 1 – Gastos por concepto de capacitación
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE



CALDAS
NIT : 899.999.230 - 7
CR 7 40 B 53
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA
3239300
facturacion@udistrital.edu.co
No responsables de IVA - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DEL HÁBITAT			FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		
NIT	899.999.061 - 9	Teléfono	3385590	VENTA		
Dirección	CL 52 13 64	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL	IDX 842		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA	Centro Costo	572	Fecha y Hora de Factura		
Correo	bogota@shd.gov.co			Generación 2023-04-04 11:52:43		
				Expedición 2023-04-04 11:53:18		
				Vencimiento 2023-05-04		
Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010003000001	Factura correspondiente al segundo pago por valor de Treinta y un Millones Doscientos mil Pesos Mcte \$31.200.000_CCTO 1181-2022 SD HABITAT.		1,00	31,200,000.00	31,200,000.00
Total Items			1			
				Total Bruto		31,200,000.00
				Total a Pagar		\$ 31.200.000,00

Fuente: factura electrónica de venta IDX 842 – Universidad Distrital Francisco José de Caldas

e) Bienestar

Durante el segundo trimestre de 2023, se observó la realización de una (1) actividad de bienestar constituyó erogación presupuestal por el valor de \$2.566.970, dicha erogación se realizó a través de la Caja de Compensación COMPENSAR S.A. bajo el contrato No. 1087-2022 con el fin de realizar la celebración del día del niño para los hijos de los funcionarios, como se muestra a continuación:

Imagen No. 2 – Gastos por concepto de bienestar

Item		Código	Descripción	Cant	Unid. Med.	Grav.	Valor	Valor Total
1		901010278	DIA DEL NIÑO Contrato: 1087-2022	1	94	0	2.292.200	2.292.200
2		901010277	DIA DEL NIÑO Contrato: 1087-2022	1	94	19.00	230.899	230.899
Total Items: 2								
Impuesto		Valor base gravable	%	Valor Impuesto	Valor			
IVA		230.899	19.00	43.871	Descuento			
					Total IVA			
					Impuesto al Consumo			
					Valor Total			
					Menos anticipos			
					Valor a pagar			

Fuente: Factura Electrónica de Venta No. EMPR 14180 – COMPENSAR

6.2. Administración de Servicios

a) Facturas de conectividad

Verificada la información allegada a la Oficina de Control Interno para la validación de las facturas generadas para el pago del servicio de conectividad durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2023, no se remitieron facturas al respecto en relación con soportes ni tampoco de los respectivos pagos efectuados.

Sin embargo, se evidencia que el servicio de conectividad se ha prestado en la vigencia del segundo trimestre de 2023 de manera oportuna.

Ahora bien, se remiten soportes de acta de inicio del contrato u orden de compra No. 107491-2023 aprobada el 17 de abril de 2023, suscrito por la Entidad con la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-

CENTURYLINK identificada con el Número de NIT. 901429346-4 en su condición de contratista, documento en el que se refiere que "Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas por la Subdirección Administrativa (...) CRP: 873 del 12 de abril de 2023. – Número de Póliza 21-44-101410295 Anexo 0 – Entidad emisora. SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Amparo Cumplimiento del

Contrato. Fecha de aprobación: 17 de abril de 2023. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. VALOR: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$95.481.792.00) PLAZO: 12 MESES FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2024”, la mencionada información fue verificada en el aplicativo SECOP encontrándose la siguiente información:

Tabla No. 6 Contrato servicios de conectividad abril 2023

EMPRESA	ORDEN DE COMPRA Y FECHA	CPR Y FECHA	NÚMERO DE PÓLIZA Y FECHA	OBJETO	PLAZO
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK NIT. 901429346-4	107491-2023 aprobada de abril de 2023	CRP: 873 del 12 de abril de 2023	Número de Póliza 21-44-101410295 Anexo 0 – Entidad emisora. SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Amparo Cumplimiento del Contrato. Fecha de aprobación: 17 de abril de 2023.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	12 MESES, FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2024
VALOR	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$95.481.792.00) M/CTE.				

Fuente: SECOP II

b) Facturas de servicio celular

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía celular por un valor de \$ 3.243.818, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 7 Comparativo giros realizados pago telefonía celular Segundo trimestre 2022-2023

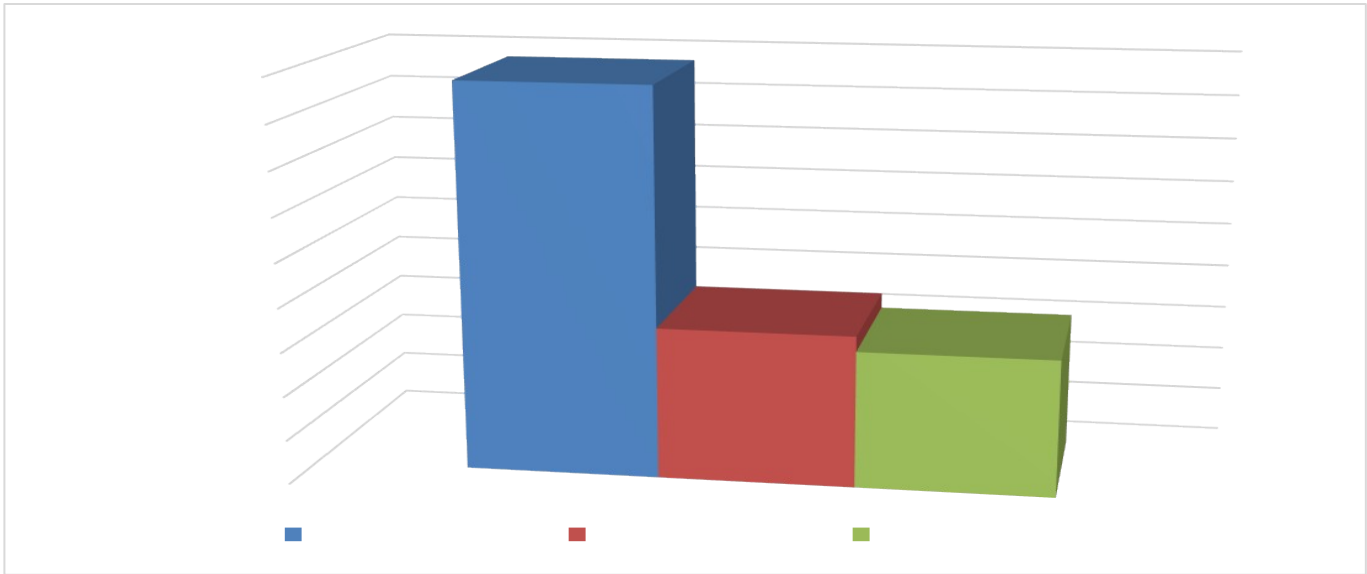
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
II -2023	Del 13 de abril al 12 de mayo	20/04/2023	\$ 1.008.540	\$ 3.243.818
	Factura no remitida	24/05/2023	\$ 1.008.540	
	Factura no remitida	26/06/2023	\$ 1.226.738	
II -2022	Del 13 de abril al 12 de mayo	22/04/2022	\$ 1.193.191	\$ 3.777.165
	Factura no remitida	18/05/2022	\$ 1.192.021	
	Del 13 de junio al 12 de julio	24/06/2022	\$ 1.391.953	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 533.347, que en términos porcentuales equivale al 14,12% de los valores girados en comparación entre los periodos; este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 2 Comparativo Telefonía Móvil 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

c) Facturas de Servicios línea fija

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de telefonía fija por un valor de \$25.757.910, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 8 Comparativo giros realizados pago telefonía fija Segundo trimestre 2022 – 2023

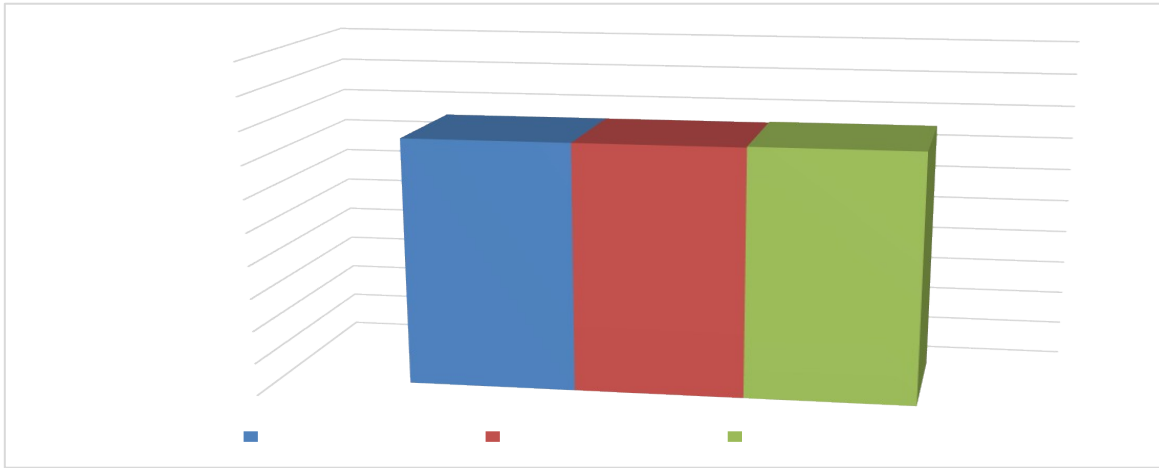
TRIMESTRE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRIMESTRE
II -2023	Del 1 al 31 de marzo	19/04/2023	\$ 8.585.970	\$ 25.757.910
	Del 1 al 30 de abril	19/05/2023	\$ 8.585.970	
	Del 1 al 31 de mayo	22/06/2023	\$ 8.585.970	
II -2022	Del 1 al 31 de marzo	18/04/2022	\$ 8.585.970	\$ 25.757.910
	Factura no remitida	19/05/2022	\$ 8.585.970	
	Del 1 al 31 de mayo	21/06/2022	\$ 8.585.970	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

En relación con los giros realizados por la entidad por concepto de pago de telefonía fija, se observó un consumo idéntico entre ambos periodos, lo cual indica pago oportuno de las facturas del servicio de telefonía y se mantiene una tarifa fija ofrecida por el proveedor.

A continuación, se ilustra comparativo de los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 3 Comparativo Telefonía Fija 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

d) Vehículos oficiales

Los vehículos propiedad de Secretaría Distrital del Hábitat son los siguientes:

Tabla No. 9 Vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

los consumos de combustible de los vehículos de la entidad para el segundo trimestre de 2023 se relacionan a continuación:

Tabla No. 10 consumo segundo trimestre 2023 vehículos propiedad de la entidad

No	Placa	Marca	Consumo Combustible - Galones
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	178,67
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	177,99
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	245,36
4	OBI 121	Hyundai Tucson	133,90

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa

El comparativo del consumo de combustible de la vigencia 2022 y 2023 para el segundo trimestre se indica en la siguiente tabla:

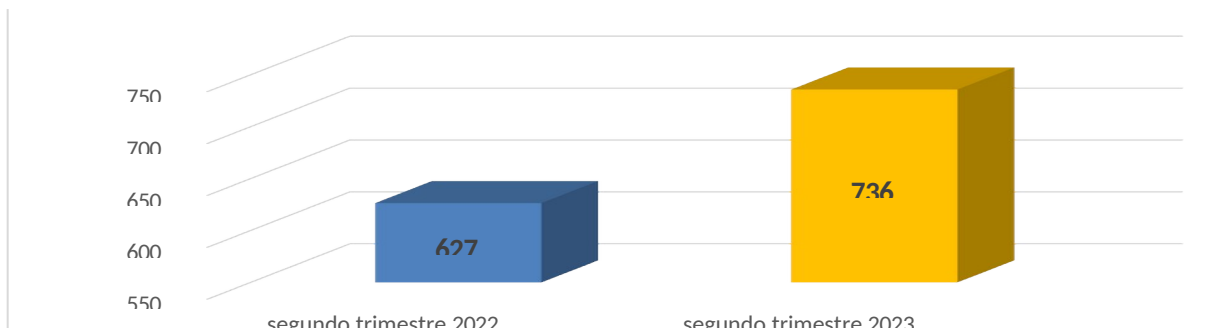
Tabla No. 11 comparativo consumo de combustible galones segundo trimestre 2022 vs 2023

Placa	Marca	Segundo trimestre 2022	segundo trimestre 2023	Diferencia
ODT 016	Chevrolet Captiva	204,48	178,67	-25,81
ODT 007	Chevrolet Captiva	145,10	177,99	32,89
ODT 017	Chevrolet Captiva	0,00	245,36	245,36
OBG 411*	Camioneta Mazda*	185,07*	0*	-185,07*
OBI 121	Hyundai Tucson	91,88	133,90	42,02
Totales		626,53	735,92	109,39

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa. *Vehículo hurtado

En la siguiente grafica se indica el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la entidad para el segundo trimestre de los años 2022 y 2023.

Grafica No. 4 Comparativo consumo combustible galones segundo trimestre 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

En consideración a la información presentada en la tabla 17, durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2022 vs 2023, se presentó un aumento del gasto de combustible equivalente a 109 galones, esta se explica en el retorno de los funcionarios a la presencialidad y su consecuente uso de los vehículos en actividades misionales.

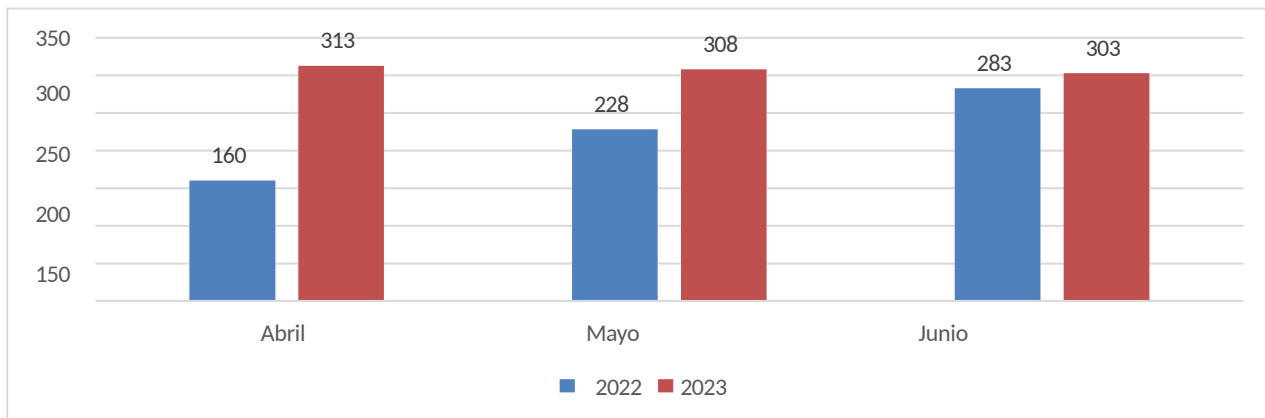
e) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Consumo de papel

Se observó que en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se utilizó en promedio 308 resmas de papel, sobrepasándose el límite de consumo de la meta PIGA de 179, en promedio se usaron 129 resmas mensuales adicionales de las esperadas a usarse en el mes, significando un consumo extra del 72,08% sobre la meta.

Comparando el segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023, se observó un aumento de 253 de resmas, que en términos porcentuales es del 37,71%, a continuación, se muestra gráficamente los consumos mensuales de resmas para ambas vigencias:

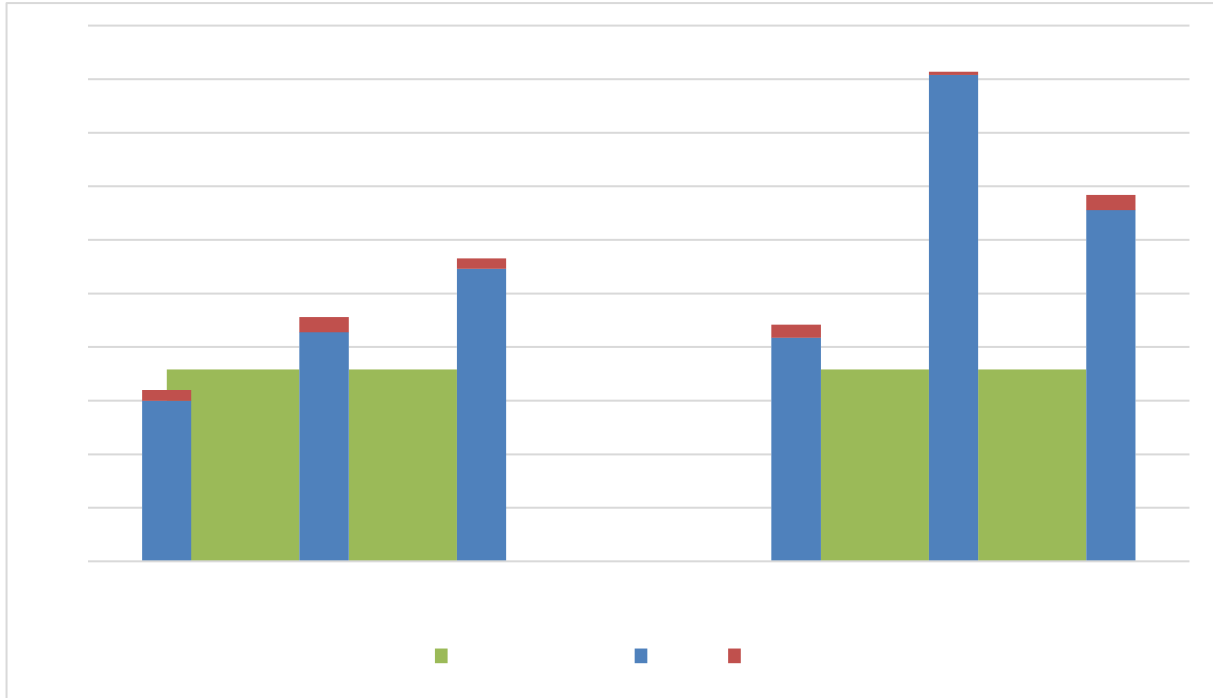
Grafica No. 5 Comparativo mensual consumo papel, segundo trimestre 2023 – 2022



Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección Administrativa

A continuación, se muestra el consumo comparado entre el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023 desglosado por tamaño carta y tamaño oficio comparado con la meta PIGA de ambas vigencias, lo cual demuestra incumplimiento de la meta e ineficacia en las estrategias de reducción de consumo de papel:

Grafica No. 6 Consumo de resmas de papel comparado con la meta mensual 2022 – 2023



Fuente: Equipo Auditor a partir de información suministrada por Subdirección Administrativa

6.3. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

a) Servicios Públicos - Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantari-llado y aseo

Energía

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de energía por un valor de \$ 46.340.400, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 12 Comparativo giros realizados pago energía segundo trimestre 2022 – 2023

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
		Del 10 de marzo al 11 de abril	24/04/2023	\$ 15.268.800	

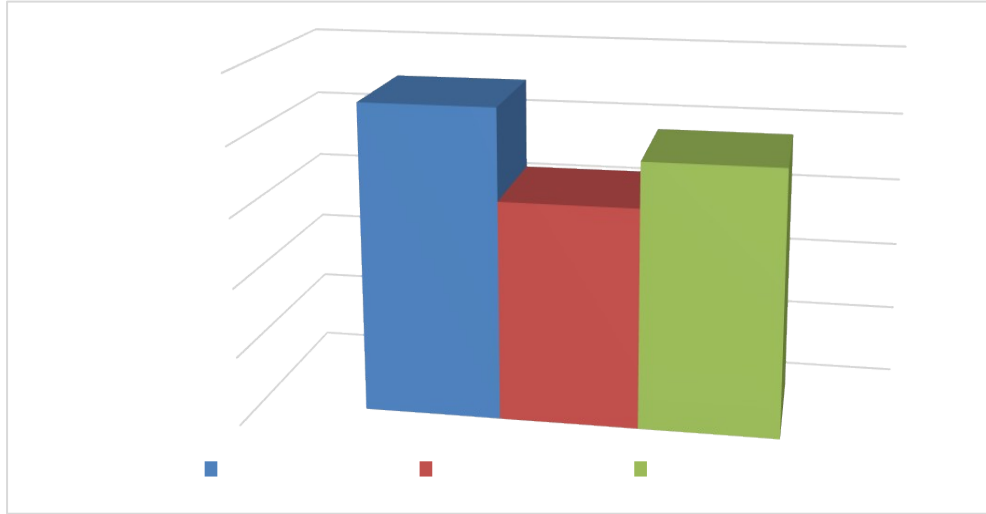
II - 2023	CALLE 52 # 13-64	Del 11 de abril al 10 de mayo	19/05/2023	\$ 14.397.400	\$ 46.340.400
		Del 10 de mayo al 8 de junio	20/06/2023	\$ 14.507.540	
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
	CR 13#52- 13	Del 10 de marzo al 11 de abril	24/04/2023	\$ 103.960	\$ 48.968.811
		Del 11 de abril al 10 de mayo	19/05/2023	\$ 111.390	
		Del 10 de mayo al 8 de junio	20/06/2023	\$ 98.960	
	CR 16#52- 60	Del 1 de marzo al 1 de abril	25/04/2023	\$ 635.180	
		Del 1 de abril al 1 de mayo	24/05/2023	\$ 547.780	
		Del 1 de mayo al 31 de mayo	22/06/2023	\$ 669.390	
II - 2022	CALLE 52 # 13-64	Del 11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 15.576.200	\$ 48.968.811
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 15.055.730	
		Del 11 de mayo al 9 de junio	16/06/2022	\$ 15.163.680	
	CR 13#52- 13	Del 11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 205.480	
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 185.230	
		Del 11 de mayo al 9 de junio	16/06/2022	\$ 111.350	
	CR 16#52- 60	Factura no remitida	8/04/2022	\$ 930.278	
		Del 29 de marzo al 28 de abril	11/05/2022	\$ 885.241	
		Factura no remitida	9/06/2022	\$ 855.622	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 2.628.411, en términos porcentuales del 5,37%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 7 Comparativo Energía 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

Acueducto y Alcantarillado

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de acueducto y alcantarillado por un valor de \$ 2.884.977, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 13 Comparativo giros realizados pago acueducto y alcantarillado Segundo trimestre 2022 – 2023

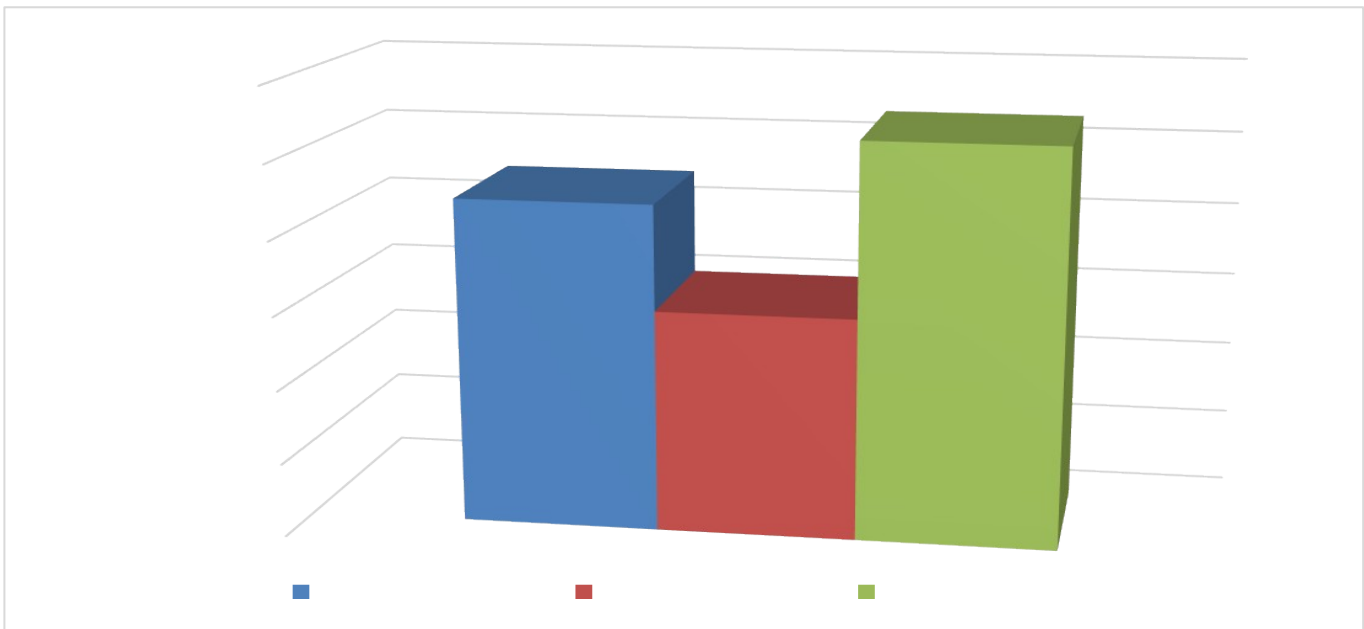
TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
II - 2023	CALLE 52 # 13-64	Del 8 de febrero al 9 de marzo	18/04/2023	\$ 889.570	\$ 2.601.320
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 533.910	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	8/06/2023	\$ 837.630	
	CARRERA 13 # 52-13	Del 8 de febrero al 9 de marzo	19/04/2023	\$ 43.950	
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 38.710	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	13/06/2023	\$ 38.710	
	KR 16 # 52-60	Factura no incluye Periodo facturado	18/04/2023	\$ 95.200	
		Del 10 de marzo al 8 de abril	12/05/2023	\$ 65.120	
		Del 9 de abril al 8 de mayo	13/06/2023	\$ 58.520	
II - 2022	CALLE 52 # 13-64	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 699.607	\$ 2.884.977
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 907.997	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 1.065.902	
	CARRERA 13 # 52-13	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 26.500	
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 41.970	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 36.440	
	KR 16 # 52-60	Del 22 de febrero al 14 de marzo	25/04/2022	\$ 21.065	
		Del 15 de marzo al 12 de abril	19/05/2022	\$ 42.475	
		Del 13 de abril al 13 de mayo	16/06/2022	\$ 43.021	

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó una disminución de \$ 283.657, en términos porcentuales del 9,83%, de los valores girados en comparación entre los mismos periodos, este comparativo evidenció la gestión realizada por la entidad para garantizar reducción en el consumo de este servicio.

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Grafica No. 8 Comparativo Acueducto y Alcantarillado 2022 – 2023



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aseo

Para el segundo trimestre de 2023 se realizaron giros por concepto de aseo por un valor de \$ 3.426.090, a continuación, se hace un comparativo entre segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023:

Tabla No. 14 Comparativo giros realizados pago aseo Segundo trimestre 2022 – 2023

TRIMESTRE	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	TOTAL TRI-MESTRE
II - 2023	CARRERA 16 #52 - 56	Del 1 de enero al 28 de febrero	25/04/2023	\$ 157.950	\$ 3.426.090
	CALLE 52 # 13-64	Del 19 de febrero al 18 marzo	24/04/2023	\$ 1.106.830	
		Del 19 de marzo al 23 de abril	19/05/2023	\$ 1.109.920	
		Del 24 de abril al 28 de mayo	20/06/2023	\$ 1.051.390	
II - 2022	CARRERA 16 #52 - 56	1 de marzo al 30 de abril	19/05/2022	\$ 77.660	\$ 2.593.670
	CALLE 52 # 13-64	11 de marzo al 11 de abril	25/04/2022	\$ 793.840	
		Factura no remitida	19/05/2022	\$ 868.810	
		19 de abril al 18 de mayo	16/06/2022	\$ 828.940	
CORRESPONDENCIA	1 al 31 de marzo	13/05/2022	\$ 24.420		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con cortea abril – junio 2023 y abril – junio 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó un aumento de \$ 832.420, en términos porcentuales del 32,09%, de los valores girados en comparación entre el segundo trimestre 2023 y el mismo periodo del 2022; dichos aumentos se encuentran soportados en el aumento de disposición de residuos sólidos.

Se evidenció que sólo se cuenta con un pago de aseo para la sede "CARRERA 16 #52- 56" a LIME S.A E.S.P dado que en el mes de junio se dio una nota crédito por el valor total de la factura y no fue necesario realizar erogación alguna:

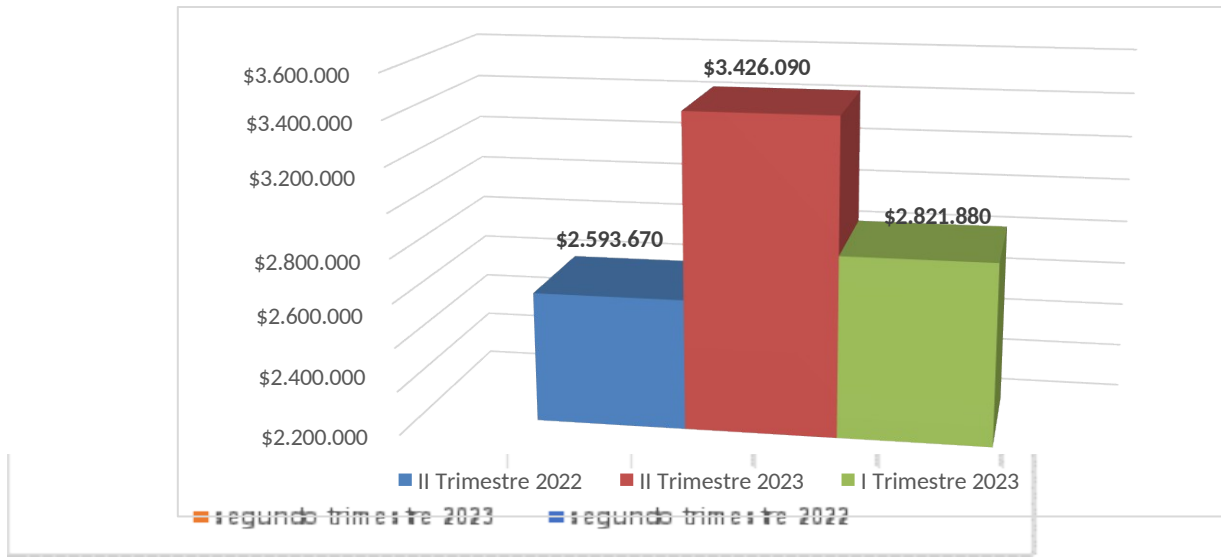
Imagen No.3 Conceptos facturados aseo mes junio – LIME S.A. E.S.P

CONCEPTOS FACTURADOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	75.719,62
Nota crédito	-76.880,11
Recargo por no pago	1.160,49
<small>cabautista</small>	
TOTAL A PAGAR :	\$ 0
Fecha de Pago Oportuno:	20/JUN/23

Fuente: Factura Limpieza Metropolitana No 107263990

A continuación, se ilustra en comparativo los valores girados en el II trimestre 2023, II trimestre 2022 y se incluye el valor del I trimestre 2023 con el fin de determinar si la entidad logra controlar los gastos del servicio público en mención:

Gráfica No. 9 Comparativo Aseo 2023 – 2022



Fuente: Equipo de Control Interno a partir de información suministrada por Subsecretaria de Gestión Corporativa

6.4. Otros lineamientos a tener en cuenta

a) Plan de austeridad

El objetivo del plan es promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios en la entidad.

El mismo determinó cinco (5) artículos referenciados en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios así:

Gastos Priorizados según el Decreto No. 492 de 2019	Meta establecida
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	Reducir en 1% la cantidad de horas extras pagadas a los servidores de la entidad.
Artículo 14. Telefonía celular	Reducir en un 1 % el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

Artículo 15. Telefonía fija	Reducir en 1% el servicio de telefonía fija.
Artículo 16. Vehículos oficiales - combustible	Reducir el 1% del consumo mediante el uso eficiente del combustible por vehículo al planificar los recorridos. Menor desgaste de los vehículos al realizar mantenimiento preventivo de parque automotor de la entidad.
Artículo 27. Servicios públicos	Reducir en un 1% el consumo en unidad de medida y en valor en giros, el consumo de servicios públicos en la entidad

Fuente: Plan de austeridad 2023

Ahora bien, es importante recordar que para los mencionados gastos se debe establecer el indicador de austeridad el cual define el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t), con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el plan de austeridad por medio de la siguiente formula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Así mismo, el indicador de cumplimiento que representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad aplicándose la siguiente formula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Se establece que la Entidad tiene como referente el Decreto Distrital No. 492 de 2019 y la circular No 004 de julio de 2022, emitida de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, en donde se definen lineamientos en relación con el Plan de Austeridad y la presentación del informe semestral de austeridad del gasto.

7. FORTALEZAS

- ✓ Se observó disminución en los valores pagados por concepto de pago de factura del servicio de telefonía móvil, acueducto y alcantarillado y energía; además se logró mantener un valor controlado para el servicio de telefonía fija.

8. OBSERVACIONES Y DESVIACIONES DETECTADAS

1. En el reporte de consumo de combustible de los vehículos de la Entidad, no se allegaron los soportes que evidencien el seguimiento en cuanto al tope mensual de consumo, en el cual se tenga en cuenta la clase, modelo y cilindraje, así como el promedio de kilómetros recorridos.
2. Se observó a través de la información allegada, incumplimiento de la meta PIGA establecida para el consumo de papel de la entidad, que es de 179 resmas mensuales, ya que en promedio se utilizaron 308 resmas en el trimestre, sobrepasando la meta por 129 resmas.
3. No se encontró evidencia que demuestre que la Entidad haya establecido dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, los indicadores de que trata el artículo 29 de Decreto Distrital No. 492 de 2019, aun cuando se esta misma situación se ha advertido en períodos anteriores.
4. Es necesario que se revise a fondo el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2023 respecto de las siguientes acciones y observaciones:

COMPROMISO (ACTIVIDADES)	OBSERVACIONES
Realizar pago Horas Extras.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Realizar pago de Vacaciones causadas y no disfrutadas.	Se debe revisar la acción toda vez que la misma compone una obligación legal y su incorporación dentro del Plan de Austeridad no genera valor agregado ni contribuye a la eficiencia en el gasto público.
Contratar el servicio del suministro de papelería, mediante proceso de selección.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.
Reportar periódicamente los reprocesos de devolución de correspondencia de cada una de las dependencias y su respectivo costo.	Evaluar si la acción compone valor agregado para la contribución a la eficiencia en el gasto público.

Fuente: Plan de austeridad 2023

5. En cuanto a los contratos de prestación de servicios verificada la muestra seleccionada se encontraron las siguientes novedades en cuanto a la publicación de estos en la plataforma de SECOP:

NO. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOVEDAD DETECTADA	ID, DEL CONTRATO EN SECOP
731-2023	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar el proceso de tecnologías de información y comunicacio-	Hermes Pérez Lozada	No se observan los pagos de seguridad social de los meses de abril, mayo y junio. Faltan informe de supervisión (Formato PS04-	SDHT-SGC-PSP- 032-2023

	nes tics de la SDHT.		FO640) del mes de junio.	
769-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión de avances de obras de infraestructura vial, espacio público y parques locales hasta su entrega final de las intervenciones definidas en los planes de acción de mejoramiento integral en territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat con cargo al Sistema General de Regalías.	Edgar Andrés Pastrán Chaux	No se evidencia en la plataforma SECOP el pago de planilla de seguridad social del mes de junio ni el informe de supervisión (Formato PS04-FO640) del mismo mes.	SDHT-SDB-PSP- 109-2023
775-2023	Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022- actividad 4.3- prestar servicios profesionales para la gestión social, verificación y seguimiento de los hogares beneficiarios del Programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento.	Jhon Fredy Méndez Sonalque	El contrato finalizó 14 de mayo de 2023 y ni se registra la novedad en la plataforma SECOP.	SDHT-SGF-PSP- 008-2023
832-2023	Prestar servicios profesionales especializados en las acciones necesarias para la articulación de los instrumentos de planeación y los proyectos estratégicos en el marco de la Política de Gestión Integral del Hábitat.	Claudia Patricia Silva Yepes	No se evidenciaron en la plataforma SECOP los reportes de supervisión (Formato PS04-FO640) ni la planilla de pago de seguridad social correspondiente a los meses de mayo y junio.	SDHT-SDIS-PSP- 046 2023
835-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental propias de la Subsecretaría de Gestión Financiera.	Karen Dayana Ramírez Ortegón	Se observa cesión del contrato con fecha 22 de junio de 2023, en la plataforma SECOP no se evidencian las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de abril y mayo.	SDHT-SDR-PRI- PSAG-004-2023.
849-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal de los proyectos estratégicos de la subdirección de operaciones.	Martha Viviana Duran Plata	No se observa en la plataforma SECOP el acta de inicio como tampoco los pagos de seguridad social correspondientes a los meses de mayo y junio.	SDHT-SDO-PSP- 091-2023
861-2023	Prestar servicios profesionales jurídicos para la atención y seguimiento a las solicitudes de información y/o requerimientos realizados por los entes de control asociadas a los instrumentos de financiación a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.	Oscar Giovanni Balaguera Mora	No se evidencian en la plataforma SECOP las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de mayo y junio. De igual manera falta el informe de supervisión correspondiente al mes de junio.	SDHT-SDR-PUB- PSP-025-2023.
878-2023	Prestar servicios profesiona-	Henry Este-	No se observaron noveda-	SDHT-SDPP-

	les para apoyar a la subdirección de programas y proyectos en el monitoreo, seguimiento, análisis de la información, formulación y reporte de los proyectos de inversión asignados en las herramientas internas y externas de planeación.	ban Medina Blanco	des en la revisión realizada en la plataforma SECOP.	PSP- 026-2023
883-2023	Prestar servicios profesionales para articular la implementación, seguimiento y evaluación del componente de apropiación del espacio público en la estrategia de Participación Conéctate con Tu Territorio.	Maivel Daniela Velásquez Rico	No se evidencian el certificado de cuenta de cobro (formato PS04- FO640) ni la planilla de pago de seguridad social del mes de junio.	SDHT-SPRC- PSP- 040-2023
898-2023	Prestar servicios profesionales para realizar la gestión, seguimiento y análisis jurídico de los recursos asignados en el marco de los proyectos de vivienda liderados por la Subsecretaría de Gestión Financiera.	Ricardo Ernesto Sánchez Menezes	No presentó novedades en la revisión realizada en la plataforma SECOP.	SDHT-SDR- PUB- PSP- 042-2023
909-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades sociales orientadas a la formulación, ejecución y seguimiento de las intervenciones priorizadas por la Subdirección de Operaciones.	Laura Fernanda Zúñiga Rojas	No se evidencia pago de la planilla de seguridad social del mes de junio, ni el informe del supervisor.	SDHT-SDO- PSP- 107- 2023
967-2023	Prestar servicios profesionales técnicos para apoyar el seguimiento y reporte de avances de obras y estudios y diseños en proyectos de infraestructura vial, espacio público, parques locales y demás intervenciones definidas en los planes de acción de mejoramiento integral de barrios en territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.	Javier Francisco Linares González	No se observó en la plataforma de SECOP el documento de afiliación a ARL, el pago de la planilla de seguridad social del mes de junio ni el formato PS04-FO640 de supervisión o certificado de cobro.	SDHT-SDB- PSP- 126- 2023
1023-2023	Prestar servicios profesionales especializados en las actividades de coordinación para la formulación del plan maestro del hábitat y servicios públicos, en articulación con el plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas del Sector Hábitat.	María Margarita Ruiz Rodgers	Se encontró que en la matriz de la contratación donde fue reportado el contrato, en la columna estado del proceso aparece en ejecución y en la columna de fecha de inicio: sin iniciar. Por su parte en la plataforma de SECOP se encuentra información con precio estimado total de \$26.000.000, en la documentación, se obser-	SDHT-SDIS- PSP- 053- 2023

			<p>van cargados los documentos paquete 4, paquete 3 y paquete 1; en la información de la selección contrato, el seguro de garantía con emisor seguros del estado S.A., aprobada, declaración consulta de antecedentes 2023 y el clausulado general contratos prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pero en el ítem de ejecución del contrato no se evidencia documento alguno de (afiliación a ARL, acta de inicio y soportes de pago). Inició en el mes de julio de 2023.</p>	
--	--	--	---	--

Fuente: SECOP II

9. BENEFICIO DE AUDITORIA

No se identificaron acciones correctivas inmediatas que ameriten la declaración de beneficios de auditoría, por lo que se deben tener en cuenta las recomendaciones dadas para que en los próximos seguimientos se reflejen las subsanaciones.

10. ALERTAS Y RIESGOS

- La Entidad debe tomar medidas respecto de las observaciones antes citadas para incrementar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables.
- Es importante sensibilizar a los contratistas, auxiliares de supervisión y supervisores respecto de la información de los contratos que debe reposar en SECOP, puesto que el no realizarlo incumple la normatividad que establece el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014 que señala que las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Así mismo, lo normado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.7.1 que señala:

“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación...”

11. CONCLUSIONES

La entidad cumple con los requisitos del Decreto 492 de 2019 que fueron objeto de este seguimiento, así como la circular 004 de fecha julio de 2022, emitida de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, es necesario tener en cuenta que:

- Se observó incumplimiento de la meta PIGA de consumo de papel de la entidad, sobrepasando la meta por 129 resmas.
- Se presentan inasistencias por parte de funcionarios de la entidad a capacitaciones pagadas durante el trimestre.
- En cuanto al plan de austeridad para la vigencia 2023 no son claros los indicadores de Austeridad y de Cumplimiento que permiten determinar el nivel de reducción de los gastos elegibles definidos en el mismo.

12. RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

No.	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1.	Redefinir las metas PIGA para adecuarlas a la normalidad de las operaciones institucionales pos-pandemia.	Subdirección de Programas y Proyectos
2.	Establecer medidas adecuadas que permitan el uso eficiente del combustible por vehículo optimizando sus desplazamientos.	Subdirección Administrativa
3.	Realizar la aplicación de los indicadores de austeridad establecidos en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019, para determinar el nivel de reducción de los gastos, de tal manera que se genere una medida base en el plan de la presente vigencia.	Subsecretaria de Gestión Corporativa
5.	Se recomienda a los responsables del proceso y/o supervisores de los contratos, cargar la información correspondiente y pertinente de cada contrato en los formatos establecidos dentro de los (3) tres días siguientes a la elaboración del documento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..." y de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 el cual señala que las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican en SECOP.	Subdirección Administrativa
	Remitir a la Oficina de Control Interno todos los soportes que den cuenta de la gestión realizada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa o la Subdirección Administrativa en términos de reclamación por cobros no procedentes, al momento de requerir formalmente la información, de manera completa y en de la manera requerida.	Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa
	Fortalecer el seguimiento a la asistencia de los funcionarios de los procesos de capacitación y, en lo posible, suscribir los acuerdos que	Subsecretaría de Gestión Corporativa

<p>contengan compromisos vinculantes que aseguren que los espacios de formación se aprovechen por los beneficiarios y sean replicados dentro de la Entidad. Lo anterior permitirá a la Entidad identificar casos de inasistencia no justificada, aprovisionar medidas correctivas y orientar los espacios de formación a otros funcionarios interesados.</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
--	------------------------------------

ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Jefe Oficina de Control interno

Elaboró: Mery Lucy Villamil Muñoz – Contratista – Oficina de Control Interno
Nicolás David Castillo González – Profesional – Oficina de Control Interno
Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina de Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Miguel Ángel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control Interno
Fecha de ajuste: Enero de 2024